



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



Alcaldía Tlalpan, a 21 de junio del 2022
AT/ DGA/DRMSG/SSG/130 /2022

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. AT/DGRMSG/2229/2022 de fecha 20 de junio del año en curso; con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción I inciso c, 49, 56 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México; numeral 1.1. Inciso "B" de las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/023/2022, para la prestación del servicio de "Mantenimiento correctivo y preventivo a los elevadores de la Alcaldía", se hace del conocimiento el Dictamen Técnico, resultado de la revisión cualitativa a las propuestas técnicas presentadas por los siguientes prestadores de servicio:

No. Cons.	PROVEEDOR	RESULTADO
1	SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	XNRXA GLOBAL CONSULTING GROUP, S.DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
3	TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE

Asimismo, se anexa el dictamen técnico de cada uno de los prestadores de servicio, así como, los documentos que integran las propuestas técnicas originales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

C.c.p. C.P. Guillermo Nájera Gómez.- Director General de Administración.

Lic. David Israel Merino de la Torre.- J.U.D. de Servicios Generales y Apoyo Logístico.

2016
ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024
FOJAS: 1
21 JUN 2022 3 Prop. Tec
ANEXOS:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
RECIBIDO
RECIBE: *José Luis Clavellina Castillo* HORA: *14:35*

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 56 55 60 24, 55 56 55 50 87



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
IR/DGA/DRMSG/023/2022

"Mantenimiento correctivo y preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"

DICTAMEN TÉCNICO
XNRXA GLOBAL CONSULTING GROUP S DE RL DE CV

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1. Descripción General del Servicio. La descripción completa del Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía , así como las cantidades, se especifican en el " Anexo Técnico 1 ", el cual forma parte integrante de estas bases. Con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 46 párrafo primero de su Reglamento . En correlación con el numeral 3.2.2. "1" MARCA	✓		
2.2. Especificaciones. Las Propuestas Técnicas del Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía a contratar, se presentarán respetando las especificaciones mínimas establecidas en el " Anexo Técnico 1 ". Los servicios deberán ser de buenas calidad , y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área. Lo anterior deberá ser manifestado mediante carta bajo protesta de decir verdad . Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . Con fundamento en el artículo 46 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal . En correlación con el numeral 3.2.2. "2"	✓		
2.3. Grado de Integración Nacional. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando que los bienes para realizar el servicio que se oferten deben ser de origen Nacional o que cuentan por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . Con fundamento en el artículo 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento . En correlación con el numeral 3.2.2. "4"	✓		
2.4. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor.			

gjg



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

<p>Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde se indique que asumirá la responsabilidad total: que, al realizar el servicio, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "5"</p>	✓		
<p>2.5. Calidad del Servicio.</p> <p>Los participantes deberán especificar en su propuesta técnica, la buena calidad del servicio descrito en el Anexo Técnico 1 que cotizan en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía, misma que será considerada en la evaluación y se establecerá como obligación contractual con el participante ganador. En correlación con el numeral 3.2.2. "6"</p>	✓		
<p>2.6 Normas mínimas de calidad:</p> <p>Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía objeto de la presente Invitación cumple con las normas necesarias. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "7"</p>	✓		
<p>7. Plazo de entrega de los servicios.</p> <p>Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía, serán de acuerdo con el Anexo Técnico 1 como lo solicite el área requirente, dicho servicio comprenderá un periodo entre el día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta concluir con el monto máximo contratado, dentro de ese mismo periodo. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"</p>	✓		
<p>2.8. Lugar y Prestación del Servicio.</p> <p>Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que, Los servicios deberán ser realizados en los inmuebles establecidos por el área requirente, en los diferentes lugares de "la Alcaldía" de acuerdo al Anexo Técnico 1, así mismo el Proveedor del Servicio será el</p>	✓		



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

ALCALDIA TLALPAN

2021-2024

responsable del costo de la operación y maniobras del servicio, en las instalaciones. En correlación con el numeral 3.2.2. "8".			
2.9. Garantía de los bienes, defectos y deficiencias. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, contra defectos y deficiencias y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, indicando que los bienes para la realización del servicio cuentan por lo menos con 12 meses de garantía contra defectos y que la calidad de los bienes para la realización del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores , cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.10. Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será: del día de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 . En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.11. Obligaciones del participante. Escrito en el que se indique que el proveedor se constituye como patrón en los términos de la Ley Federal del Trabajo y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la prestación del servicio, por lo que la Convocante no será Patrón sustituto ni solidario por ningún motivo. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "10"	✓		
2.13. Transporte. "El Proveedor" adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte Libre a Bordo Destino Ubicación (LAB Destino Ubicación) del servicio para el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía. La aceptación del participante			



ALCALDÍA TLALPAN

2021-2024

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "Sobre Único" con la documentación que contenga la propuesta técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "11"	✓		
3.2.2. La Propuesta Técnica. (Presentar, original de la siguiente documentación). (Ver punto 3.2.1.) y (Ver punto 3.2.4.) 3. <u>Carta bajo protesta de decir verdad</u> , indicando que los bienes para la prestación de los servicios propuestos son nuevos, de buena calidad, de menor impacto ambiental y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área.	✓		
3.2.2. "9" Escrito firmado por el representante legal, en el cual el participante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	✓		

HELY JASIVE CORREA VÁZQUEZ LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	
--	--	---



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

ALCALDIA TLALPAN

2021-2024

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/023/2022
"Mantenimiento correctivo y preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"

DICTAMEN TÉCNICO

TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA ESCORZA S DE RL DE CV

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1. Descripción General del Servicio. La descripción completa del Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía , así como las cantidades, se especifican en el "Anexo Técnico 1", el cual forma parte integrante de estas bases. Con fundamento en el artículo <u>33</u> fracción <u>VII</u> de la <u>Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u> y <u>46</u> párrafo primero de su <u>Reglamento</u> . En correlación con el numeral 3.2.2. "1" MARCA	✓		
2.2. Especificaciones. Las Propuestas Técnicas del Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía a contratar, se presentarán respetando las especificaciones mínimas establecidas en el "Anexo Técnico 1". Los servicios deberán ser de buena calidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área . Lo anterior deberá ser manifestado mediante carta bajo protesta de decir verdad . Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en el artículo <u>46</u> párrafo primero del <u>Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u> . En correlación con el numeral 3.2.2. "2"	✓		
2.3. Grado de Integración Nacional. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando que los bienes para realizar el servicio que se oferten deben ser de origen Nacional o que cuentan por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en el artículo <u>30</u> fracción I, <u>33</u> fracción <u>XXIII</u> de la <u>Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u> y <u>53</u> de su <u>Reglamento</u> . En correlación con el numeral 3.2.2. "4"	✓		
2.4. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor.			

je

2



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

<p>Se deberá presentar <u>carta bajo protesta de decir verdad</u>, donde se indique que asumirá la responsabilidad total: que, al realizar el servicio, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "5"</p>	✓		
<p>2.5. Calidad del Servicio.</p> <p>Los participantes deberán especificar en su propuesta técnica, la buena calidad del servicio descrito en el Anexo Técnico 1 que cotizan en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía, misma que será considerada en la evaluación y se establecerá como obligación contractual con el participante ganador. En correlación con el numeral 3.2.2. "6"</p>	✓		
<p>2.6 Normas mínimas de calidad:</p> <p>Se deberá presentar <u>carta bajo protesta de decir verdad</u>, en la que se indique que el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía objeto de la presente Invitación cumple con las normas necesarias. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "7"</p>	✓		
<p>7. Plazo de entrega de los servicios.</p> <p>Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía, serán de acuerdo con el Anexo Técnico 1 como lo solicite el área requirente, dicho servicio comprenderá un periodo entre el día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta concluir con el monto máximo contratado, dentro de ese mismo periodo. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"</p>	✓		
<p>2.8. Lugar y Prestación del Servicio.</p> <p>Se deberá presentar <u>carta bajo protesta de decir verdad</u>, indicando que. Los servicios deberán ser realizados en los inmuebles establecidos por el área requirente, en los</p>	✓		



ALCALDIA TLALPAN

2021-2024

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

<p>diferentes lugares de "la Alcaldía" de acuerdo al Anexo Técnico 1, así mismo el Proveedor del Servicio será el responsable del costo de la operación y maniobras del servicio, en las instalaciones. En correlación con el numeral 3.2.2. "8".</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<p>2.9. Garantía de los bienes, defectos y deficiencias.</p> <p>Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, contra defectos y deficiencias y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, indicando que los bienes para la realización del servicio cuentan por lo menos con 12 meses de garantía contra defectos y que la calidad de los bienes para la realización del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<p>2.10. Vigencia del contrato:</p> <p>La vigencia del contrato será: del día de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<p>2.11. Obligaciones del participante.</p> <p>Escrito en el que se indique que el proveedor se constituye como patrón en los términos de la Ley Federal del Trabajo y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la prestación del servicio, por lo que la Convocante no será Patrón sustituto ni solidario por ningún motivo. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "10"</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<p>2.13. Transporte.</p> <p>"El Proveedor" adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte Libre a Bordo Destino Ubicación (LAB Destino Ubicación) del servicio para el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los</p>			



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

Elevadores de la Alcaldía. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "Sobre Único" con la documentación que contenga la propuesta técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "11"	✓		
3.2.2. La Propuesta Técnica. (Presentar, original de la siguiente documentación). (Ver punto 3.2.1.) y (Ver punto 3.2.4.) 3. <u>Carta bajo protesta de decir verdad</u> , indicando que los bienes para la prestación de los servicios propuestos son nuevos, de buena calidad, de menor impacto ambiental y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área.	✓		
3.2.2. "9" Escrito firmado por el representante legal, en el cual el participante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	✓		

HELY JASIVE CORREA VÁZQUEZ LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSE LUIS CLAVELLINA CASTILLO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
--	--



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
IR/DGA/DRMSG/023/2022

"Mantenimiento correctivo y preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"

DICTAMEN TÉCNICO
SINERGIA AMBIENTAL J&F, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>2.1. Descripción General del Servicio. La descripción completa del Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía, así como las cantidades, se especifican en el "Anexo Técnico 1", el cual forma parte integrante de estas bases. Con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 46 párrafo primero de su Reglamento. En correlación con el numeral 3.2.2. "1" MARCA</p>	✓		
<p>2.2. Especificaciones. Las Propuestas Técnicas del Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía a contratar, se presentarán respetando las especificaciones mínimas establecidas en el "Anexo Técnico 1". Los servicios deberán ser de buena calidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área. Lo anterior deberá ser manifestado mediante carta bajo protesta de decir verdad. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en el artículo 46 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En correlación con el numeral 3.2.2. "2"</p>	✓		
<p>2.3. Grado de Integración Nacional. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando que los bienes para realizar el servicio que se oferten deben ser de origen Nacional o que cuentan por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en el artículo 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su</p>	✓		

je
?



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

Reglamento. En correlación con el numeral 3.2.2. "4"			
2.4. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor. Se deberá presentar <u>carta bajo protesta de decir verdad</u> , donde se indique que asumirá la responsabilidad total: que, al realizar el servicio, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "5"	✓		
2.5. Calidad del Servicio. Los participantes deberán especificar en su propuesta técnica, la buena calidad del servicio descrito en el Anexo Técnico 1 que cotizan en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía , misma que será considerada en la evaluación y se establecerá como obligación contractual con el participante ganador. En correlación con el numeral 3.2.2. "6"	✓		
2.6 Normas mínimas de calidad: Se deberá presentar <u>carta bajo protesta de decir verdad</u> , en la que se indique que el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía objeto de la presente Invitación cumple con las normas necesarias . Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "7"	✓		
2.7. Plazo de entrega de los servicios. Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía , serán de acuerdo con el Anexo Técnico 1 como lo solicite el área requirente , dicho servicio comprenderá un periodo entre el día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta concluir con el monto máximo contratado, dentro de ese mismo periodo. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.8. Lugar y Prestación del Servicio.			



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

<p>Se deberá presentar <u>carta bajo protesta de decir verdad</u>, indicando que. Los servicios deberán ser realizados en los inmuebles establecidos por el área requirente, en los diferentes lugares de "la Alcaldía" de acuerdo al Anexo Técnico 1, así mismo el Proveedor del Servicio será el responsable del costo de la operación y maniobras del servicio, en las instalaciones. En correlación con el numeral 3.2.2. "8".</p>	✓		
<p>2.9. Garantía de los bienes, defectos y deficiencias.</p> <p>Se deberá presentar <u>carta bajo protesta de decir verdad</u>, contra defectos y deficiencias y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, indicando que los bienes para la realización del servicio cuentan por lo menos con 12 meses de garantía contra defectos y que la calidad de los bienes para la realización del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"</p>	✓		
<p>2.10. Vigencia del contrato:</p> <p>La vigencia del contrato será: del día de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"</p>	✓		
<p>2.11. Obligaciones del participante.</p> <p>Escrito en el que se indique que el proveedor se constituye como patrón en los términos de la Ley Federal del Trabajo y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la prestación del servicio, por lo que la Convocante no será Patrón sustituto ni solidario por ningún motivo. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "10"</p>	✓		7

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales

2.13. Transporte.

"El Proveedor" adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte Libre a Bordo Destino Ubicación (LAB Destino Ubicación) del servicio para el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "Sobre Único" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

En correlación con el numeral 3.2.2. "11"

✓

3.2.2. La Propuesta Técnica. (Presentar, original de la siguiente documentación). (Ver punto 3.2.1.) y (Ver punto 3.2.4.)

3. Carta bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes para la prestación de los servicios propuestos son **nuevos, de buena calidad, de menor impacto ambiental y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área.**

✓

3.2.2. "9" Escrito firmado por el representante legal, en el cual el participante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

✓

HELY JASIVE CORREA VÁZQUEZ
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE
SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES